



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODOS PAGOS SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXII

Miércoles, 24 de junio de 1998

Núm. 75

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General. - CONTRATACION Y PATRIMONIO

Anuncio convocatoria de concurso

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Palencia, en sesión celebrada el día 8 de junio de 1998, se hace pública licitación para la contratación siguiente:

1.-Entidad adjudicadora.

- Organismo: Excm. Diputación Provincial de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.-Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Suministro de piensos concentrados, cereales y subproductos con destino a las Granjas Provinciales.
- Lugar de entrega: Tres Granjas Provinciales.
- Plazo de entrega: Un año.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

- Lo fijará el licitador.

5.-Garantías.

- Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

- Entidad: Diputación Provincial de Palencia. Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Calle Burgos n.º 1.

c) Localidad y código postal.- Palencia-34001.

d) Teléfono: 715100.

e) Fax: 751256.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7.-Presentación de ofertas.

- Fecha límite de presentación: Hasta veintiséis días naturales siguientes a aquél en que se publique el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.
- Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas.
- Lugar de presentación: Diputación Provincial de Palencia-Negociado de Contratación, calle Burgos núm. 1, Palencia-34001.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

8.-Apertura de ofertas.

- Entidad: Diputación Provincial de Palencia.
- Domicilio: Calle Burgos, núm. 1.
- Localidad: Palencia.
- Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.
- Hora: A las trece horas.

9.-Gastos de anuncios.

- Correrán a cargo del adjudicatario, prorrateándose si fueren varios.

Palencia, 16 de junio de 1998. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General. - PLANES PROVINCIALES

A N U N C I O

La Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 8 de junio de 1998, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

ANULACION DE LA OBRA NUMERO 164/98 FC-AC. "VILLANUÑO DE VALDAVIA. Pavimentación C/ Trasera en ARENILLAS DE NUÑO PÉREZ"

Las obras de los Planes Provinciales son obras que se llevan a cabo con las aportaciones municipales y las subvenciones, que pueden proceder del Estado, Diputación Provincial y en algunos supuestos de la Comunidad Autónoma.

Los acuerdos de inclusión en un Plan legalmente aprobado vinculan al Estado, Diputación y Comunidad Autónoma al cumplimiento de la subvención concedida.

Sin embargo, las aportaciones municipales a las obras, dependen de lo acuerdos de los Ayuntamientos y estos por diferentes razones, tales como dificultades Técnico Administrativa, y sobre todo dificultades económicas no pueden hacer frente a las mencionadas aportaciones por lo que se ven obligados a solicitar la anulación de las obras.

Por todo ello y por haberlo solicitado el Ayuntamiento de Villanuño de Valdavia, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

- 1.º - Anular del Fondo de Cooperación de 1998 la obra número 164/98 FC-AC "VILLANUÑO DE VALDAVIA. Pavimentación C/ Trasera en Arenillas de Nuño Pérez".
- 2.º - Exponer la referida modificación introducida en los Planes de 1998 se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el art. 32.3 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril. Si transcurridos el plazo de diez días, señalado al efecto, sin producirse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobada.
- 3.º - Que una vez cumplidos los trámites, se de traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento, Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León e Intervención de Fondos Provinciales.

Palencia, 16 de junio de 1998. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

2458

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General

PLANES PROVINCIALES

A N U N C I O

La Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Palencia, en su reunión de fecha 22 de junio de 1998, entre otros asuntos, aprobó los Pliegos de Condiciones Económico Administrativas Particulares, los Proyectos Técnicos y Expediente de Contratación de las obras que en anexo se relacionan quedando expuestas al público por plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones que sobre los mismos pudieran presentarse.

Relación de las aprobaciones de Proyectos el 22/06/98

- ♦ **Número obra:** 1/98 PO. - *Tipo de obra y localidad:* "Reforma y adecuación 2.ª planta Casa Consistorial" (Aguilar de Campoo). - *Presupuesto:* 15.000.000 de pesetas.

- ♦ **Número obra:** 3/98 PO. - *Tipo de obra y localidad:* "Ampliación alumbrado público calle Real, Tercias, Damas y otras" (Alba de Cerrato). - *Presupuesto:* 4.000.000 de pesetas.
- ♦ **Número obra:** 11/98 PO. - *Tipo de obra y localidad:* "Renovación de las redes antiguas y alcantarillado y pavimentación con cemento de un tramo C/. Real en Villanueva de Arriba" (Santibáñez de la Peña).- *Presupuesto:* 6.000.000 de pesetas.
- ♦ **Número obra:** 23/98 PO. - *Tipo de obra y localidad:* "Acondicionamiento y mejora del depósito general de agua potable y ejecución de accesos al mismo" (Magaz de Pisuerga). - *Presupuesto:* 6.000.000 de pesetas.
- ♦ **Número obra:** 24/98 PO. - *Tipo de obra y localidad:* "Red de abastecimiento de agua y asfaltado en C/. Padre Fraulín" (Magaz de Pisuerga). - *Presupuesto:* 4.000.000 de pesetas.
- ♦ **Número obra:** 25/98 PO. - *Tipo de obra y localidad:* "Ampliación abastecimiento y depuradora agua potable" (Manquillos). - *Presupuesto:* 10.000.000 de pesetas.
- ♦ **Número obra:** 58/98 PO. - *Tipo de obra y localidad:* "Pavimentación de calles" (Valle de Cerrato). - *Presupuesto:* 5.000.000 de pesetas.
- ♦ **Número obra:** 59/98 PO. - *Tipo de obra y localidad:* "Urbanización de la calle Cantarranas" (Vertavillo).- *Presupuesto:* 5.000.000 de pesetas.
- ♦ **Número obra:** 62/98 PO. - *Tipo de obra y localidad:* "Mejora y acondicionamiento del camino de Villambroz a San Llorente" (Villarrabé). - *Presupuesto:* 8.000.000 de pesetas.
- ♦ **Número obra:** 67/98 PO. - *Tipo de obra y localidad:* "Ensanche y refuerzo de la C. P. de Cevico Navero por Antigüedad, a Tabanera de Cerrato". - *Presupuesto:* 50.000.000 de pesetas.
- ♦ **Número obra:** 68/98 PO. - *Tipo de obra y localidad:* "Ensanche y refuerzo firme C. P. de La Serna a la CC-615".- *Presupuesto:* 15.000.000 de pesetas.
- ♦ **Número obra:** 15/98 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Ampliación alumbrado público en Moslares, Renedo, Santillán de la Vega y Albala de la Vega" (Renedo de la Vega). - *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.
- ♦ **Número obra:** 26/98 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Construcción edificio para Usos Múltiples" (Mudá).- *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.
- ♦ **Número obra:** 39/98 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Reparación y ampliación del Cementerio en Olleros de Pisuerga" (Aguilar de Campoo). - *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.
- ♦ **Número obra:** 52/98 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Fosa séptica en Santa María de Mave y Grijera" (Aguilar de Campoo). - *Presupuesto:* 4.000.000 de pesetas.
- ♦ **Número obra:** 71/98 FC-AC. - *Tipo de obra y localidad:* "Mejora abastecimiento de agua en Villasur" (Saldaña).- *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.
- ♦ **Número obra:** 72/98 FC-AC. - *Tipo de obra y localidad:* "Depósito regulador de agua en Carbonera" (Saldaña).- *Presupuesto:* 4.000.000 de pesetas.
- ♦ **Número obra:** 73/98 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Construcción depósito abastecimiento agua en Cornón de la Peña" (Santibáñez de la Peña). - *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.
- ♦ **Número obra:** 77/98 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Pavimentación varias calles en Barrio de San Pedro" (Aguilar de Campoo).- *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.

- ♦ *Número obra:* 78/98 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Pavimentación varias calles en Matalbaniega" (Aguilar de Campoo). - *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 80/98 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Pavimentación de calles en Villanueva de Henares" (Aguilar de Campoo). - *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 81/98 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Pavimentación varias calles en Lomilla de Aguilar" (Aguilar de Campoo). - *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 82/98 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Pavimentación C/. Real y otras en Cabria" (Aguilar de Campoo). - *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 83/98 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Urbanización 2.ª Fase en Nogales de Pisuerga" (Alar del Rey). - *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 123/98 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Urbanización C/. Carretera" (Marcilla de Campos).- *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 141/98 FC-AC. - *Tipo de obra y localidad:* "Pavimentación calles en Vega de Doña Olimpa" (Saldaña). - *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 142/98 FC-AC. - *Tipo de obra y localidad:* "Pavimentación calles Cantarranas en Villorquite del Páramo" (Saldaña). - *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 143/98 FC-AC. - *Tipo de obra y localidad:* "Pavimentación calle Las Eras en Membrillar" (Saldaña).- *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 144/98 FC-AC. - *Tipo de obra y localidad:* "Pavimentación calle La Fuente en Villalafuente" (Saldaña).- *Presupuesto:* 2.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 145/98 FC-AC. - *Tipo de obra y localidad:* "Pavimentación calle Extrarradio en Valenoso" (Saldaña).- *Presupuesto:* 2.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 149/98 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Pavimentación calle El Corriño y otras" (Soto de Cerrato). *Presupuesto:* 4.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 159/98 FC-AC. - *Tipo de obra y localidad:* "Pavimentación calle San Pedro" (Vilalcázar de Sirga).- *Presupuesto:* 6.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 162/98 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Pavimentación con aglomerado asfáltico C/. Clemente González y otras" (Villamediana). - *Presupuesto:* 4.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 167/98 FC-AC. - *Tipo de obra y localidad:* "Pavimentación calle La Rapa y otras en Villambroz" (Villarrabé).- *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 168/98 FC-AC. - *Tipo de obra y localidad:* "Pavimentación con hormigón C/. La Iglesia en San Llorente del Páramo" (Villarrabé). - *Presupuesto:* 3.424.608 pesetas.
- ♦ *Número obra:* 173/98 FC-AC. - *Tipo de obra y localidad:* "Pavimentación con hormigón C/. La Iglesia y Plaza de la Iglesia en Villacuede" (Villaturde). - *Presupuesto:* 4.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 174/98 FC-AC. - *Tipo de obra y localidad:* "Pavimentación Plaza Consultorio y calles La Iglesia y El Coro en Villotilla" (Villaturde).- *Presupuesto:* 4.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 107/98 POL. - *Tipo de obra y localidad:* "Abastecimiento mancomunidad de agua en la zona norte del Cerrato (4.ª Fase)" (Herrera de Valdecañas).- *Presupuesto:* 100.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 109/98 POL. - *Tipo de obra y localidad:* "Ampliación de abastecimiento" (Buenavista de Valdavia).- *Presupuesto:* 15.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 110/98 POL. - *Tipo de obra y localidad:* "Ampliación de abastecimiento" (Frechilla).- *Presupuesto:* 15.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 4/98 PD. - *Tipo de obra y localidad:* "Refuerzo del firme en la C. P. de Bustillo del Páramo a San Llorente del Páramo". - *Presupuesto:* 20.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 1/98 ECP. - *Tipo de obra y localidad:* "Ensanche y refuerzo firme C. P. de Brañosera, por Salcedillo al límite provincia". - *Presupuesto:* 35.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 2/98 ECP. - *Tipo de obra y localidad:* "Refuerzo firme C. P. de Rueda por San Cebrián de Mudá a Barruelo de Santullán". - *Presupuesto:* 50.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 3/98 ECP. - *Tipo de obra y localidad:* "Ensanche y refuerzo firme C. P. de Aguilar, por Vallespinoso y Cozuelos a la CC-627". - *Presupuesto:* 47.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 4/98 ECP. - *Tipo de obra y localidad:* "Refuerzo del firme C. P. de Cezura por Helecha y Pomar a la CC-627". - *Presupuesto:* 20.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 5/98 ECP. - *Tipo de obra y localidad:* "Diversa mejora carreteras provinciales C. P. de Autilla a Villamartín y C. P. de Revenga a Arconada".- *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 6/98 ECP. - *Tipo de obra y localidad:* "Ensanche y refuerzo del firme C. P. de Saldaña por Acera a la CC-615". - *Presupuesto:* 50.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 7/98 ECP. - *Tipo de obra y localidad:* "Refuerzo del firme C. P. de Tariego de Cerrato a Hontoria de Cerrato". - *Presupuesto:* 40.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 8/98 ECP. - *Tipo de obra y localidad:* "Refuerzo del firme en la C. P. de circunvalación a Autillo de Campos". - *Presupuesto:* 25.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 9/98 ECP. - *Tipo de obra y localidad:* "Refuerzo del firme en la C. P. de Mazariegos a Becerril de Campos". - *Presupuesto:* 30.000.000 de pesetas.

Palencia, 22 de junio de 1998. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

2504

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General

PLANES PROVINCIALES

A N U N C I O

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA, POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONTRATACION, POR MEDIO DE CONCURSO ABIERTO, DE LAS OBRAS QUE SE RELACIONAN AL FINAL DEL PRESENTE ANUNCIO

Resolución de 22 de junio de 1998 de la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia por la que se convoca licitación para la contratación de obras que se relacionan en este anuncio, mediante concurso abierto.

Una vez aprobados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, los Proyectos Técnicos y los Expedientes de

Contratación de las obras que al final se indican, por Concurso Abierto, se anuncia la licitación con las siguientes características:

1. - Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Obras Públicas y Planes Provinciales.
- c) N.º de expediente: Según anexo adjunto n.º 2.

2. - Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Contratación de las obras que se relacionan según anexo adjunto n.º 2.
- b) Lugar de ejecución: Según anexo adjunto n.º 2 dentro de la provincia de Palencia.
- c) Plazo de ejecución (meses): El señalado en los pliegos de condiciones particulares respectivos.

3. - Tramitación procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. - Presupuesto base de licitación:

- Según anexo adjunto n.º 2

5. - Garantías:

- Provisional: Será del 2 por ciento del presupuesto de contrata de cada una de las obras del anexo adjunto n.º 2 en los casos que proceda.

6. - Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Diputación Provincial.
- b) Domicilio: Burgos n.º 1
- c) Localidad y Código Postal: Palencia-34001.
- d) Teléfono: 979-71.51.00
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: A las trece horas del último día de presentación de ofertas.

7. - Requisitos específicos del Contratista:

- a) Clasificación: (Grupos, Subgrupos y categorías) según anexo adjunto n.º 2.

8. - Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: A las trece horas del vigésimosexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.
- b) Documentación a presentar: Según anexo adjunto n.º 1.
- c) Lugar y presentación:
 - 1.ª.- Entidad: Diputación Provincial.
 - 2.ª.- Domicilio: Burgos n.º 1.
 - 3.ª.- Localidad y Código Postal: Palencia - 34001.
 En todos los sobres se deberá reseñar: "El número y fecha del *BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA*"; correspondiente a la licitación a que se refieren las obras descritas en citados sobres.

9.- Apertura y calificación de documentación:

El primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones con referencia al anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia.

10.- Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Diputación Provincial.
- b) Domicilio: Burgos n.º 1.
- c) Localidad y Código Postal: Palencia - 34001.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente a aquél que finalice la presentación de proposiciones.

e) Hora: Doce horas.

11.- Gastos de anuncios:

- Por cuenta del adjudicatario.

ANEXO N.º 1

Las proposiciones constarán de dos (2) sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y el nombre del licitador, así como la descripción de la obra a licitar. Se presentarán en sobres independientes en el Negociado de Obras Públicas y Planes Provinciales, durante los días hábiles.

SOBRE N.º 1. - Los licitadores presentarán en un sobre con el lema "Documentación reglamentaria para tomar parte en la contratación mediante Concurso abierto de las obras que se relacionan al final del presente anuncio", la siguiente documentación:

- a) La capacidad de obrar de las empresas españolas que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura de constitución y de modificación en su caso, inscritas en el Registro Mercantil cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial. Para los empresarios individuales será obligatorio la presentación del D.N.I., o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

En caso de empresas no españolas, se atenderá a lo que se indica en los arts. 5 y 6 del R. D.390/96.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otros, presentarán, además de su propio D.N.I., poder bastante, al efecto, legalizado y bastantado por el Secretario de esta Diputación Provincial. Si la empresa fuese persona jurídica este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

Los documentos citados podrán presentarse originales, o mediante copias de los mismos que tengan carácter auténtico conforme a la legislación vigente.

- b) Declaración Responsable de no hallarse incurso en ninguna de las causas señaladas en el artículo 20 de la Ley 13/95, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- c) Consignación de la garantía provisional del 2 por 100 de las obras a favor de esta Diputación. Si esta garantía se constituye en aval no es necesario que sea depositado en la Caja Provincial, sino que el propio aval puede incluirse en el sobre. Las garantías se constituirán individualizadas para cada obra, o, asimismo, declaración de acogerse a su exención, por estar clasificado, según lo dispuesto en el art. 36.2 de la Ley 13/95.
- d) Documento que acredite estar en posesión, vigente en el día de la presentación de propuesta, de la clasificación del contratista de obras del Estado, en el grupo, subgrupo y categoría correspondiente.
- e) Certificación acreditativa, expedida por el órgano competente, de hallarse al corriente del pago de las obligaciones tributarias, según se especifica en los arts. 7, 9 y 10 del Real Decreto 390/96; igualmente se presentará el alta y el recibo acreditativo (último) de estar al corriente en el pago del impuesto de actividades económicas.

- f) Certificado acreditativo, expedido por el órgano competente (último) de estar al corriente de las obligaciones de la Seguridad Social según se especifica en los art. 8, 9 y 10 del R. D. 390/96.

Los licitadores presentarán, asimismo e incluido dentro del sobre n.º 1, si bien debidamente diferenciada y separada, la documentación de conformidad con lo reseñado en el Pliego de Cláusulas particulares que sirva de base a los criterios para la adjudicación del concurso, con el lema " Documentación particular para criterio de adjudicación del concurso" con el siguiente contenido:

- Declaración indicando relación de obras de características equivalentes, ejecutadas durante los últimos cinco años.
- Declaración indicando relación de equipos y maquinaria que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.
- Relación del personal titulado y cualificado adscrito a la obra indicando experiencia profesional en cada caso.
- Programa de trabajo y plazo de ejecución.
- Otras alegaciones que el licitador estime oportunas (por ejemplo, disponer de Delegación en la Región Castellano-Leonesa, certificados u homologaciones de calidad de que se disponga, premios obtenidos en relación con obras similares, etc.

SOBRE N.º 2. - Proposición económica conforme al modelo que adjunto se describe, para las OBRAS SUELTAS. Para las OBRAS EN LOTES, el modelo se suministrará en el Negociado de Planes Provinciales.

En ambos casos en el sobre se leerá en su anverso: "Proposición para tomar parte en el concurso abierto de las obras que se relacionan al final de este anuncio".

Modelo de proposición: (OBRAS SUELTAS)

"Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., calle, con D.N.I. núm....., en su propio nombre y derecho (o en representación de....., con domicilio social en....., ante Notario D., de localidad de.....).

EXPONE: Que enterado del concurso abierto anunciado en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia número....., de fecha, me comprometo para la ejecución de la obra número....., denominada, en el precio de....., (en letra y número, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), con arreglo al Proyecto Técnico y Pliego de Condiciones económico - administrativas aprobado, que acepta íntegramente,

Señálese fecha aproximada de inicio de la obra.

(Lugar, fecha y firma).

No se aceptarán proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.

A los efectos de finalización del plazo de presentación de proposiciones, de la celebración del acto de calificación de documentos y de la apertura de plicas, en el supuesto de caer en sábado, se trasladará al inmediato hábil siguiente".

ANEXO N.º 2

LOTE NUM. 1:

- ♦ *Número obra:* 62/98 PO. - *Denominación:* "Mejora y acondicionamiento del camino de Villambroz a San Llorente" (Villarrabé). - *Presupuesto:* 8.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 4/98 PD. - *Denominación:* "Refuerzo firme C. P. Bustillo del Páramo a San Llorente del Páramo". - *Presupuesto:* 20.000.000 de pesetas. - *Clasificación:* G-4 y 6-b.

TOTAL LOTE NUM. 1: 28.000.000 DE PESETAS.

LOTE NUM. 2:

- ♦ *Número obra:* 5/98 ECP. - *Denominación:* "Diversas mejoras C. P. de Autilla a Villamartín y de Revenga a Arconada". - *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.
 - ♦ *Número obra:* 9/98 ECP. - *Denominación:* "Refuerzo firme C. P. de Mazariegos a Becerril de Campos". - *Presupuesto:* 30.000.000 de pesetas. - *Clasificación:* G-4 y 6-c.
- TOTAL LOTE NUM. 2: 33.000.000 DE PESETAS.**

LOTE NUM. 3:

- ♦ *Número obra:* 109/98 POL. - *Denominación:* "Ampliación de abastecimiento en Buenavista de Valdavia". - *Presupuesto:* 15.000.000 de pesetas.
 - ♦ *Número obra:* 110/98 POL. - *Denominación:* "Ampliación de abastecimiento en Frechilla". - *Presupuesto:* 15.000.000 de pesetas.
- TOTAL LOTE NUM. 3: 30.000.000 DE PESETAS.**

LOTE NUM. 4:

- ♦ *Número obra:* 58/98 PO. - *Denominación:* "Pavimentación de calles en Valle de Cerrato". - *Presupuesto:* 5.000.000 de pesetas.
 - ♦ *Número obra:* 59/98 PO. - *Denominación:* "Urbanización C/. Cantarranas en Vertavillo". - *Presupuesto:* 5.000.000 de pesetas.
 - ♦ *Número obra:* 159/98 FC. - *Denominación:* "Pavimentación calle San Pedro en Villalcázar de Sirga". - *Presupuesto:* 6.000.000 de pesetas.
- TOTAL LOTE NUM. 4: 16.000.000 DE PESETAS.**

LOTE NUM. 5:

- ♦ *Número obra:* 11/98 PO. - *Denominación:* "Renovación redes antiguas y alcantarillado, pavimentación con cemento de un tramo calle Real en Villanueva de Arriba" (Santibáñez de la Peña). - *Presupuesto:* 6.000.000 de pesetas.
 - ♦ *Número obra:* 23/98 PO. - *Denominación:* "Acondicionamiento y mejora del depósito agua potable y accesos al mismo en Magaz de Pisuega. - *Presupuesto:* 6.000.000 de pesetas.
 - ♦ *Número obra:* 25/98 PO. - *Denominación:* "Ampliación abastecimiento y depuradora agua potable en Manquillos. - *Presupuesto:* 10.000.000 de pesetas.
- TOTAL LOTE NUM. 5: 22.000.000 DE PESETAS.**

OBRAS SUELTAS:

- ♦ *Número obra:* 1/98 ECP. - *Denominación:* "Ensanche y refuerzo firme C. P. Brañosa por Salcedillo al límite provincia". - *Presupuesto:* 35.000.000 de pesetas. - *Clasificación:* G-4-c.
- ♦ *Número obra:* 2/98 ECP. - *Denominación:* "Refuerzo firme C. P. Rueda por San Cebrián de Mudá a Barruelo de Santullán". - *Presupuesto:* 50.000.000 de pesetas. - *Clasificación:* G-4-c.
- ♦ *Número obra:* 3/98 ECP. - *Denominación:* "Ensanche y refuerzo firme C. P. Aguilar por Vallespinoso y Cozuelos a la CC-627". - *Presupuesto:* 47.000.000 de pesetas. - *Clasificación:* A-1 y 2-c; G-4 y 6-c.
- ♦ *Número obra:* 4/98 ECP. - *Denominación:* "Refuerzo del firme C. P. de Cezura por Helecha y Pomar a la CC-627". - *Presupuesto:* 20.000.000 de pesetas. - *Clasificación:* G-4 y 6-c.
- ♦ *Número obra:* 6/98 ECP. - *Denominación:* "Ensanche y refuerzo firme C. P. de Saldaña por Acera a la CC-615". - *Presupuesto:* 48.508.348 pesetas. - *Clasificación:* A-2-c; G-4 y 6-c.

- ♦ *Número obra:* 7/98 ECP. - *Denominación:* "Refuerzo firme CP de Tariago de Cerrato a Hontoria de Cerrato". - *Presupuesto:* 40.000.000 de pesetas. - *Clasificación:* G-4 y 6-c.
- ♦ *Número obra:* 8/98 ECP. - *Denominación:* "Refuerzo firme CP de circunvalación a Autillo de Campos". - *Presupuesto:* 25.000.000 de pesetas. - *Clasificación:* G-4 y 6-c.
- ♦ *Número obra:* 107/98 POL. - *Denominación:* "Abastecimiento mancomunado agua zona norte Cerrato (4.ª Fase)". - *Presupuesto:* 100.000.000 de pesetas. - *Clasificación:* A-2-d; C-2-d y E-1-d.
- ♦ *Número obra:* 1/98 PO. - *Denominación:* "Reforma y adecuación 2.ª Planta Casa Consistorial en Aguilar de Campoo". - *Presupuesto:* 15.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 67/98 PO. - *Denominación:* "Ensanche y refuerzo de la CP de Cevico Navero por Antigüedad a Tabanera de Cerrato". - *Presupuesto:* 50.000.000 de pesetas. - *Clasificación:* A-2-c; G-4 y 6-c.
- ♦ *Número obra:* 68/98 PO. - *Denominación:* "Ensanche y refuerzo firme C. P. de La Serna a la CC-615". - *Presupuesto:* 15.000.000 de pesetas.

Palencia, 22 de junio de 1998. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

2502

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General

PLANES PROVINCIALES

A N U N C I O

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación Provincial de Palencia, ha dispuesto iniciar el procedimiento de contratación de las obras, que luego se dirán, mediante sistema de PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, al amparo de lo dispuesto en el art. 93 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Condiciones exigidas

- 1.ª - Solicitud en modelo oficial, que se facilita en el Negociado de Planes Provinciales.
- 2.ª - Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas del art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y declaración jurada de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias.
- 3.ª - Justificantes del Impuesto de Actividades Económicas.
- 4.ª - Carta de pago de la fianza provisional del dos por ciento sobre el presupuesto de contrata de cada obra.
- 5.ª - Las empresas clasificadas como Contratistas de obras del Estado, quedan dispensadas de presentar el requisito número 4, con sólo aportar una fotocopia de la certificación de la clasificación vigente.
- 6.ª - Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias, conforme a lo establecido en el R. D. 390/96, de 1 de marzo.
- 7.ª - Documento Nacional de Identidad, o fotocopia autenticada, cuando el proponente actúe en nombre propio; y Escritura de Poder cuando actúe en representación, bastantado por el Secretario General de la Corporación.
- 8.ª - Las ofertas económicas, junto con la restante documentación, se presentará del modo siguiente:
 - a) DOCUMENTACION: Un sobre, cerrado y firmado por el licitador, conteniendo la documentación correspondiente.

b) OFERTAS ECONOMICAS: Un sobre, cerrado y firmado por el licitador, para cada obra suelta o Lote que se relaciona al final de este anuncio.

En todos los sobres se deberá reseñar: "El número y fecha del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA"; correspondiente a la licitación a que se refieren las obras descritas en citados sobres.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Citada documentación con las ofertas económicas se presentará en el Negociado de Planes Provinciales todos los días hábiles, de nueve a trece horas, durante CATORCE días naturales, a contar del siguiente a la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial de la provincia".

A los efectos de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el supuesto de caer en sábado, se trasladará al inmediato día hábil siguiente.

OBRAS PARA SU CONTRATACION:

LOTE NUM. 1:

- ♦ *Número obra:* 3/98 PO. - *Denominación:* "Ampliación alumbrado público C/. Real y otras en Alba de Cerrato". - *Presupuesto:* 4.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 15/98 FC. - *Denominación:* "Ampliación alumbrado público en Moslares, Renedo y otros". - *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.

TOTAL LOTE NUM. 1: 7.000.000 DE PESETAS.

LOTE NUM. 2:

- ♦ *Número obra:* 77/98 FC. - *Denominación:* "Pavimentación varias calles en Barrio de San Pedro" (Aguilar de Campoo). - *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 78/98 FC. - *Denominación:* "Pavimentación varias calles en Matalbaniega" (Aguilar de Campoo). - *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 80/98 FC. - *Denominación:* "Pavimentación varias calles en Villanueva de Henares" (Aguilar de Campoo). - *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 81/98 FC. - *Denominación:* "Pavimentación varias calles en Lomilla de Aguilar" (Aguilar de Campoo). - *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 82/98 FC. - *Denominación:* "Pavimentación calle Real y otras en Cabria" (Aguilar de Campoo). - *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 83/98 FC. - *Denominación:* "Urbanización 2.ª Fase en Nogales de Pisuegra" (Alar del Rey). - *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 123/98 FC. - *Denominación:* "Urbanización C/. Carretera en Marcilla de Campos". - *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 149/98 FC. - *Denominación:* "Pavimentación C/. El Corrillo y otras en Soto de Cerrato". - *Presupuesto:* 4.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 162/98 FC. - *Denominación:* "Pavimentación con aglomerado asfáltico C/. Clemente González y otras en Villamediana". - *Presupuesto:* 4.000.000 de pesetas.

TOTAL LOTE NUM. 2: 29.000.000 DE PESETAS.

OBRAS SUELTAS:

- ♦ *Número obra:* 24/98 PO. - *Denominación:* "Red abastecimiento agua y asfaltado en C. P. Fraulín en Magaz de Pisuegra". - *Presupuesto:* 4.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 39/98 FC. - *Denominación:* "Reparación y ampliación de cementerio en Olleros de Pisuegra" (Aguilar de Campoo). - *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.

- ♦ *Número obra:* 52/98 FC. - *Denominación:* "Fosa séptica en Santa María de Mave y Grijera" (Aguilar de Campo).- *Presupuesto:* 4.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 73/98 FC. - *Denominación:* "Construcción depósito abastecimiento agua en Cornón de la Peña" (Santibáñez de la Peña). - *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.

Palencia, 22 de junio de 1998. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

2503

AGENCIA TRIBUTARIA

Administración de Aguilar de Campoo

UNIDAD DE RECAUDACION

Con fecha 24 de septiembre de 1998, a las once horas, se procederá, por la Dependencia de Recaudación de Palencia, a la enajenación, mediante subasta pública, de Casa en Barruelo de Santullán, con una superficie de doscientos metros cuadrados, de planta baja, alta y desván perteneciente a D. PEDRO CALLADO PRIETO; habiendo sido valorado el Inmueble en 5.000.000 de pesetas, y siendo el tipo de subasta en primera licitación 2.000.000 de pesetas. Las restantes condiciones de la subasta se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de la Delegación de la A.E.A.T. de Palencia, de esta Administración de la A.E.A.T. y del Ayuntamiento de Barruelo de Santullán.

Aguilar de Campoo, 18 de junio de 1998. - El Administrador de la A.E.A.T., Tomás Villar Teijeiro.

2467

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Palencia

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Sección de Vida Silvestre

Solicitud de Prórroga de Coto Privado de Caza

La Junta Vecinal de Villalbeto de la Peña, domiciliada en Villalbeto de la Peña, Calle Mayor, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de Prórroga del Coto Privado de Caza P-10.553, del término municipal de Santibáñez de la Peña, que afecta a 668 Has. de fincas particulares y terrenos de libre disposición y Monte de Utilidad Pública de la citada Junta Vecinal.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, procede a la apertura de un período de información pública que estará abierto durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial, sito en Avda. Casado del Alisal, número 27- 7.ª Planta, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 1 de junio de 1998. - El Jefe del Servicio Territorial, José María Martínez Ejea.

2494

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente Resolución:

"ASUNTO: RESOLUCION.

Examinado el expediente incoado a Instancia de don Celso Ortiz López y doña Carmen Pellón Sañudo con D.N.I. 13.674.757 y 72.016.850, respectivamente, con domicilio en C/ El Molino de Huertas, 1 de Herrera de Pisuerga (Palencia), en solicitud de concesión de 20.000 l/sg. de aguas del río Pisuerga en el término municipal de Herrera de Pisuerga (Palencia) para la rehabilitación, ampliación, modernización y modificación de características de un aprovechamiento hidroeléctrico.

La tramitación se ha realizado con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 916/1985 de 25 de mayo, modificado por el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986 y disposiciones complementarias.

Durante el período de información pública no se presentaron reclamaciones. Los informes oficiales son favorables recogiendo-se sus prescripciones en el condicionado de la concesión.

En consecuencia de lo expuesto, y de acuerdo con el informe-propuesta del Servicio correspondiente de la Comisaría de Aguas.

ESTA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO, ha solicitado otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

PRIMERA: El tramo de río a ocupar por el aprovechamiento queda definido por la cota correspondiente al máximo nivel normal de embalse creado por el azud existente y la cota del cauce aguas abajo en el punto de devolución al río del caudal de 20.000 l/sg. con un salto bruto de 3'08 m. (no se varía el anteriormente inscrito).

SEGUNDA: Las obras se ajustarán al Proyecto que ha servido de base a esta concesión denominado Proyecto Concesional de Central Hidroeléctrica en el río Pisuerga (Palencia), suscrito en Mayo de 1997, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos: D. José Luis Tesán Alonso y el Ingeniero Industrial D. Juan José Sanz Bozal, con un presupuesto de ejecución material de 75.747.815 pesetas, en cuanto no se oponga a las presentes condiciones.

Las características del aprovechamiento pasan a ser las siguientes:

- *Peticionario:* D. Celso Ortiz López (DNI: 13.674.757) y Doña Carmen Pellón Sañudo (DNI: 72.016.850).
- *Domicilio:* C/ Molino de Huertas, 1 - Herrera de Pisuerga (Palencia).
- *Objeto del aprovechamiento:* Usos industriales de producción de energía eléctrica.
- *Corriente de donde derivan las aguas:* Río Pisuerga.
- *Caudal solicitado:* 20.000 l/sg.
- *Salto Bruto:* 3'08 m. (no varía).
- *Salto Neto:* 2'40.
- *Potencia de la turbina:* 410 Kw.
- *Potencia del generador:* 425 Kw.
- *Producción media anual:* 1'97 GWh.
- *Término municipal:* Herrera de Pisuerga.
- *Provincia de la toma:* Palencia.

La Comunidad de Regantes de la Ribera de Huertas y el Sotillo sigue siendo titular de los 11'2 l/sg. para riego.

TERCERA: En el plazo máximo de seis, meses a contar desde la fecha en que se le comunique esta Resolución, la Sociedad concesionaria deberá presentar ante la Confederación Hidrográfica, un Proyecto de construcción de las obras e instalaciones, suscrito por técnico competente, en el que unas y otras se justifiquen y definan con el detalle suficiente para servir de base a su ejecución, así como el de definición de equipos electromecánicos que se presentará ante la Delegación de Industria correspondiente.

En el Proyecto se incluirá la definición de los dispositivos que se prevean para mantener los caudales ecológicos aguas abajo de los azudes. En dicho Proyecto se referirán todas las cotas a la nivelación del Instituto Geográfico Nacional. El estudio del trazado de las conducciones y tuberías forzadas se desarrollará con el detalle suficiente para que queden reflejadas las especies arbóreas existentes y de forma que se produzca la mínima afección sobre ellas. La valoración de las obras se hará con precios actualizados, desglosándose el presupuesto de las que afecten a terrenos de dominio público hidráulico.

Asimismo, se incluirá,

- a) Definición de estaciones de aforos, dotadas de limnógrafo registrador, en los puntos precisos para conocer el régimen de funcionamiento.
- b) Dispositivos de control del nivel de embalse que permitan garantizar, en todo momento, un caudal vertiente por la coronación de la presa igual o superior al caudal ecológico.
- c) Estudio de Seguridad e Higiene en el trabajo, tal como dispone el Real Decreto 555/1986 de 21 de febrero, de Presidencia de Gobierno (B.O.E. de 21 de marzo de 1986).
- d) Instalación de una escala de peces en el azud de toma.
- e) Disposiciones de desagüe que permitan vaciar el embalse con fines de inspección o reparación, con independencia del desagüe por turbina.

La Confederación Hidrográfica podrá autorizar e imponer durante la construcción de las obras pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de esta concesión, en cuyo caso deberían ser autorizadas por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, previa la tramitación que corresponda.

CUARTA: Simultáneamente con la presentación del Proyecto de Construcción, la Sociedad concesionaria aportará resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja General de Depósitos, el equivalente al tres por ciento (3%) del presupuesto de obras a ejecutar en terrenos de dominio público hidráulico, calculado con precios reales y actualizados.

QUINTA: Se declara la utilidad pública del aprovechamiento, de acuerdo con lo previsto, en la Ley 82/1980 de 30 de diciembre, sobre conservación de la energía, y a los efectos indicados en el Real Decreto 916/1985 de 25 de mayo, artículo 13.

Los problemas que se puedan plantear como consecuencia de la expropiación de las propiedades y derechos que resulten afectados por las obras e instalaciones que corresponde ejecutar a la Sociedad concesionaria, deberán ser previamente estudiados en todos sus aspectos económicos y sociales, de acuerdo con las disposiciones de la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, con la finalidad de que los posibles daños sean compensados a su debido tiempo.

SEXTA: Esta concesión se entiende otorgada sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de conservar y sustituir en su caso las servidumbres y derechos existentes, y a indemnizar como corresponda los perjuicios y daños que puedan derivarse de la misma sobre los derechos que la Administración tenga reconocidos a otros usuarios sobre los intereses públicos.

SEPTIMA: Las obras deberán comenzar en el plazo de tres meses, y deberán quedar terminadas en el de veinticuatro

meses, contados ambos plazos a partir de la fecha de notificación de la aprobación del Proyecto de Construcción y demás documentos complementarios.

La Sociedad concesionaria deberá notificar en forma fehaciente, a la Confederación Hidrográfica dicha fecha de comienzo y terminación de la obra civil, así como de la conclusión final de las instalaciones del salto. Concluidas éstas, se procederá a su reconocimiento por el Ingeniero del Servicio que se designe, levantándose Acta en que conste el cumplimiento de estas condiciones, así como las características esenciales de las obras e instalaciones sin que pueda comenzar la explotación antes de ser aprobada el Acta por la autoridad competente.

OCTAVA: Esta concesión no faculta por sí sola para ejecutar obras en zonas que afecten a todo tipo de carreteras, caminos y demás obras, de carácter público, por lo que la Sociedad concesionaria deberá obtener la necesaria autorización de los Organismos competentes de la Administración Central, Autonómica o Local, aún cuando pertenezcan a este mismo Departamento Ministerial.

NOVENA: En la ejecución de las obras, se tendrán en cuenta las siguientes prescripciones:

- a) El diseño de las construcciones de la Central e instalaciones anejas, así como el material empleado en sus fachadas y techumbres, se deberá armonizar con la tipología arquitectónica de la zona.
- b) Los materiales sobrantes de las excavaciones serán conducidas y depositadas en vertederos adecuados a tal fin.
- c) Una vez terminadas las obras, y con carácter previo a la puesta en funcionamiento de las mismas, se desmontarán todas las instalaciones utilizadas durante la construcción que no sean necesarias para la explotación del aprovechamiento, adecuando el entorno en armonía con el paisaje.
- d) Se restaurará la cobertura vegetal de las superficies afectadas por la construcción del aprovechamiento. En dichas superficies quedan incluidas todas las afectadas por los elementos del aprovechamiento, instalaciones de obras, vertederos y caminos de servicio u otros accesos de las mismas.
- e) Queda prohibido el vertido a cauce público, riberas o márgenes de escombros u otros materiales, siendo responsable el concesionario de cuantos daños se produzcan por este motivo al dominio público, a terceros o a los aprovechamientos inferiores, quedando obligado a llevar a cabo los trabajos que la Administración ordene para la retirada de los productos vertidos al cauce durante la ejecución de las obras.
- f) La Sociedad concesionaria queda obligada a tener las obras e instalaciones en perfecto estado de conservación, evitando toda clase de filtraciones y pérdidas de agua para alcanzar el mejor aprovechamiento de éste y evitar perjuicios.
- g) En los azudes de derivación el concesionario queda obligado a instalar la correspondiente escala de peces, en aras a favorecer la migración de las especies piscícolas.

DECIMA: La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante su construcción como la que ha de efectuarse durante la explotación quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

DECIMOPRIMERA: Se autoriza la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras, lo que no modifica el carácter de dominio público de los terrenos que se ocupen, por cuya razón no podrán ser inscritos en el Registro de la Propiedad, al ser objeto de enajenación, cesión, venta o permuta.

DECIMOSEGUNDA: Una vez finalizadas las obras y previo aviso de la Sociedad concesionaria se procederá a su reconocimiento, levantándose acta en la forma dispuesta en el Decreto 998 de 26 de abril de 1982, y en donde conste el cumplimiento de estas condiciones, así como las características esenciales de las obras e instalaciones realizadas. La explotación del aprovechamiento quedará condicionada a la aprobación de dicha acta, por la Autoridad competente.

DECIMOTERCERA: Al haber una ampliación del caudal sobre el que figuraba en la anterior inscripción y por aplicación del art. 153 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, esta concesión se otorga por el tiempo, que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo hasta el 31 de diciembre de 2071, sin perjuicio de tercero y salvando el derecho de propiedad, quedando obligado el concesionario a ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, y a indemnizar, como corresponda, los perjuicios y daños que puedan derivarse de la misma sobre los derechos que la Administración tenga reconocidos a otros usuarios o sobre los intereses públicos.

Al término del plazo concesional, revertirán al Estado gratuitamente, libre de cargas y en buenas condiciones de funcionamiento, la totalidad de las obras e instalaciones que constituyen el aprovechamiento incluyendo la maquinaria de producción y de transformación y la línea de salida de energía, así como las obras, terrenos y edificios adscritos al mismo.

La Administración podrá mediante resolución motivada, declarar extinguida la concesión, una vez transcurrido el plazo de veinticinco años desde la fecha de inicio de la concesión, cuando el aprovechamiento no se adecue al Plan Hidrológico, no conviniere el interés público o existiera causa suficiente, sin que la Sociedad concesionaria tenga derecho a indemnización alguna por aplicación del artículo 63 de la Ley de Aguas, ni por ninguna otra razón, revirtiendo al Estado en este caso de rescate anticipado gratuitamente y libres de cargas, las obras que hubieran sido construídas dentro del dominio público hidráulico para explotación del aprovechamiento.

DECIMOCUARTA: El caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario, en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible suficiente, con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo, con derechos preexistentes, y también los caudales necesarios para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos que se fijan en un mínimo de 3'74 m.³ l/sg., el cual se duplicará durante los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero para favorecer la freza de la trucha en el tramo afectado.

La Administración se reserva el derecho de obligar a construir a cargo de la Sociedad concesionaria, los dispositivos que pudieran ser precisos para comprobar y garantizar, en su caso, el aprovechamiento de esta obligación, mediante el establecimiento del oportuno sistema de control.

DECIMOQUINTA: La Confederación Hidrográfica podrá condicionar o limitar el uso de dominio público hidráulico con carácter temporal, para garantizar su explotación racional. Cuando por ello se ocasione una modificación de caudales que genere perjuicios a unos aprovechamientos en favor de otros, los titulares beneficiados deberán satisfacer la oportuna indemnización, correspondiendo a la Confederación Hidrográfica, en defecto de acuerdo entre las partes, la determinación de su cuantía.

En circunstancias de sequías extraordinarias, de sobre explotación grave de acuíferos, o en similares estados de, necesidad, urgencia o concurrencia de situaciones anómalas o excepciones, el Gobierno, mediante decreto acordado en Consejo de Ministros, oída la Confederación Hidrográfica, podrá adoptar, para la superación de dichas situaciones las medidas que sean precisas en relación con la utilización de dominio público hidráulico, aún cuando hubiese sido objeto de concesión.

La aprobación de dichas medidas llevará implícita la declaración de utilidad pública de las obras, sondeos y estudios necesarios para desarrollarlos, a efectos de la ocupación temporal y expropiación forzosa de bienes y derechos, así como la urgente necesidad de la ocupación.

DECIMOSEXTA: La Administración no responde del caudal que se concede, sea cual fuere la causa de su no existencia o disminución en el río, la disponibilidad del caudal concedido dependerá de los circulantes por el cauce en cada momento, después de atender el caudal de reserva y ecológico y los destinados a aprovechamientos preferentes.

DECIMOSEPTIMA: La Administración se reserva el derecho de obligar a la Sociedad concesionaria, en cualquier momento en que aquélla lo considere oportuno a instalar los dispositivos precisos para conocer los caudales instantáneos y los volúmenes turbinados en el aprovechamiento. A dicho fin deberá presentar cuando se le requiera, la propuesta de instalación de tales dispositivos y llevar a cabo los trabajos de tarado y montaje en el plazo que al efecto se señale.

La Sociedad concesionaria queda obligada a suministrar a los Organismos idóneos de la Administración cuantos datos les sean requeridos sobre cifras de producción, aforos, materiales, medidas etc., siendo responsable de la exactitud de dichos datos.

DECIMOCTAVA: El agua que se concede queda adscrita a los usos especificados, prohibiéndose su enajenación, cesión o arriendo, así como alterar su pureza y composición o destinarla a fines distintos del autorizado.

La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua necesarios para toda clase de obras públicas, sin ocasionar perjuicios a las obras de aquélla.

La Sociedad concesionaria queda obligada a cumplir, tanto durante la construcción como durante la explotación del aprovechamiento, las disposiciones de la legislación de Pesca Fluvial para conservación de las especies acuícolas, así como cuantas estén en vigor en materia de industria y ambiental.

La Sociedad concesionaria queda obligada a mantener las zonas de servidumbre del cauce público en buen estado y libre de obstáculos en aquellos puntos afectados por el Proyecto.

Se colocarán y mantendrán en buen estado las rejillas que impedirán el paso de la población piscícola al canal u otras obras de derivación.

Se minimizarán daños a la vegetación ripícola, sobre todo en cuanto al arbolado, evitando su destrucción fuera del entorno inmediato del Proyecto.

DECIMONOVENA: Durante la explotación del aprovechamiento no deberá ejecutarse ninguna obra en el mismo, aún cuando no se alteren las características esenciales de la concesión, sin obtener previamente autorización por el Organismo competente.

Todo cambio de maquinaria deberá avisarse con antelación mínima de un mes, siendo obligatorio el previo aviso en el caso de simple sustitución de cualquier maquinaria por otra igual. Se declararán siempre las características de la que se trate de instalar, su procedencia y el nombre del Constructor.

VIGESIMA: Toda modificación de las características de esta concesión requerirá la previa autorización del Ministerio de Medio Ambiente y podrá revisarse la misma en los siguientes casos, previstos en el artículo 63 de la Ley de Aguas.

- a) Cuando se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento.
- b) En caso de fuerza mayor a petición del concesionario.
- c) Cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos.

Sólo en el tercer caso el peticionario perjudicado, tendrá derecho a indemnización, de conformidad con lo dispuesto en la legis-

lación general de expropiación forzosa, sin perjuicio de lo que se establezca en la condición 13.^a para los casos de reversión anticipada.

Los expedientes de modificación de características o previsión de la concesión, se tramitarán de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 144 al 160 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

VIGESIMOPRIMERA: La concesión del aprovechamiento queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente u Organismo responsable con motivo de las obras de regulación realizada o a realizar, que proporcionen o suplan las aguas utilizadas en este aprovechamiento, sin que el abono de este canon, ni la propia concesión en sí, otorguen ningún derecho a la Sociedad concesionaria, para intervenir en el régimen de regulación de la cuenca.

VIGESIMOSEGUNDA: El derecho al uso de las aguas inherentes a esta concesión, se extinguirá por: Término del plazo concesional, caducidad debida al incumplimiento de las condiciones y plazos señalados; por interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que sea imputable a la Empresa concesionaria y por expropiación forzosa, y en los casos previstos en la condición 13.^a.

La tramitación del expediente se ajustará a lo dispuesto en los artículos 161 al 170 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

VIGESIMOTERCERA: Son de obligado las especificaciones contenidas en el informe que sobre el particular ha evacuado el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio:

1. Se respetará en todo momento el régimen de caudales ecológicos de tal manera que en ningún caso el caudal circundante mínimo instantáneo será inferior al veinte por ciento del caudal medio interanual (art. 5, Ley 6/1992).

Teniendo en cuenta los datos hidrológicos incluídos en el Proyecto, así como concesiones de características similares existentes aguas arriba, en las proximidades de la zona que nos ocupa, se propone como cifra indicativa, un caudal ecológico de 3'74 m.³/sg.

Este caudal se duplicará durante los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero, para favorecer la freza de la trucha en el tramo afectado.

2. En cumplimiento del art. 8.4 de la Ley 6/1992, se construirá una escala o paso que haga posible la circulación de los peces por la presa. Dicha escala viene definida en el apartado 6.1.1 de la documentación presentada. Deberá circular por dicha escala un caudal de agua que no será inferior a un litro por segundo si es una escala de artesa y a 30 litros por segundo si es de rampa.
3. En la obra de toma de agua o canal de derivación, así como en la salida del canal al río, deberán colocar y mantener en buen estado de conservación compuertas, rejillas o accesorios que impidan el paso de las poblaciones acuáticas a la corriente de derivación. Asimismo se deberá cuidar de su perfecto funcionamiento.
4. Por último, en las obras para las que sea necesario dejar el cauce o parte de él en seco, deberán comunicar a este Servicio Territorial la fecha de comienzo de dichos trabajos al menos con tres días de antelación.

Igualmente deberá cumplirse lo especificado en el Informe de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Duero.

1. El caudal turbinado debe ser, como máximo, igual al que llega por el río, no debiéndose utilizar el efecto regulador del embalse creado.
2. Confederación Hidrográfica del Duero no garantizará en ningún momento, el caudal que llegará al salto, no teniendo

el peticionario derecho a imponer incremento o disminución de caudales en los embalses que regulan el río.

3. En caso de otorgarse la concesión, el peticionario deberá abonar el canon de regulación que corresponda de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el R. D. 1771/1994 de 5 de agosto (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en este Organismo de Cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada ley.

El Presidente, Fdo.: Antonio J. Alonso Burgos".

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe del Servicio, Fdo.: Rafael López Argüeso.

Valladolid, 15 de mayo de 1998. - El Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.

2068

Administración de Justicia

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 1

E D I C T O

El Ilmo. Sr. don César Gil Margareto, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 47/1993-M, se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía recibo cantidad, instados por el Procurador don Luis-Antonio Herrero Ruiz, en representación de Cía. Mercantil Fiat Financiera, S. A., contra Félix Gómez González y María-Jesús Prieto Prieto, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente vehículo y fincas embargadas a los demandados Félix Gómez González y María Jesús Prieto Prieto:

1.-Vehículo Alfa Romeo, 33; matrícula P-1.637-I.

Valoración: 1.125.000 pesetas.

2.-Mitad indivisa de rústica. - Finca de cereal seco número 7 de la hoja 8 del plano general de Villanueva del Rebollar, al sitio de Majada, que linda: Norte, camino; Sur, las número 8 y 9 de Julio Pastor y Ricardo Laso respectivamente; Este, camino de Villatoquite a Villanueva del Rebollar y Oeste, con camino de Villanueva del Rebollar a Añosa. Tiene una superficie de dos hectáreas cincuenta y siete áreas y veinte centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Frechilla, al folio 25, tomo 1.932. Finca núm. 3.908.

Valoración: 650.000 pesetas.

3.-Una mitad indivisa en nuda propiedad de urbana: Casa en la calle de San Bartolomé, señalada con el número 9 en casco de Villanueva del Rebollar, que linda: derecha, entrando con casa de Ignacio de la Pisa; izquierda, con el depósito de molederos y fondo, Ignacio de la Pisa. Ocupa una extensión superficial aproximada de ciento treinta metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Frechilla, al folio 117, tomo 1.932. Finca número 3.987.

Valoración: 385.000 pesetas.

4. - Urbana. - Un solar en casco de Villanueva del Rebollar en la calle Del Olmo, sin número, sobre el cual se ha construido la siguiente edificación: Una casa en la calle La Olma, sin número. Mide quinientos trece metros cuadrados de superficie de los que están edificados ciento cincuenta y seis metros cuadrados y el resto corresponde al corral. Linda: derecha, entrando Dominga Otero, izquierda, calle Pública y espalda, servicio de Herreros y otro de Secundina Trancho y frente, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Frechilla, al folio 164, tomo 1.932. Finca número 327.

Valoración. 1.475.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, el próximo día 9 de septiembre de 1998 a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será el de cada bien en concreto, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 3433, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta misma ciudad, el veinte por ciento del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de octubre de 1998, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1998, también a la misma hora, rigiendo para ella las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Dado en Palencia, a tres de junio de mil novecientos noventa y ocho. - César Gil Margareto. - El Secretario (ilegible).

PALENCIA. - NUM. 2

EDICTO

El Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00504/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, representada por la Procuradora D.^a MARTA DEL CURA ANTON, contra PUENTECILLAS, S. L., en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo el fijado en escritura, las siguientes fincas contra las que se procede:

1.º - URBANA: Veinticinco. - VIVIENDA LETRA D, en la planta 1.ª de viviendas, pertenecientes al edificio denominado "número uno", y con entrada por el primer portal del mismo -el que tiene acceso por el pasaje al Sur del espacio libre de uso público-, del conjunto de edificaciones sito en Palencia, en la calle Antonio Machado y Prolongación de la calle Jardines s/n. Es la de la derecha, de las dos que están a la izquierda, según se sube por la escalera. Tiene una superficie útil de cincuenta y cuatro metros y cinco decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, pasillo, patio y vivienda A; derecha entrando, parcela 6 propiedad del municipio; izquierda, vivienda C; y fondo, patio de manzana. Anejos: A) Plaza de garaje en planta baja, señalada con el n.º 2. B) El trastero en planta sótano señalado con el n.º 1-Quince.

Inscripción: Folio 139, tomo 2.676, libro 1.043 del Registro de la Propiedad núm. 1 de Palencia.

2.º - URBANA: Treinta y ocho. - VIVIENDA A, en la planta 1.ª de viviendas, pertenecientes al edificio denominado "número uno", con entrada por el segundo portal del mismo -el más próximo a la calle Antonio Machado, con acceso por el espacio libre de uso público-, del conjunto de edificaciones sito en Palencia, en la calle Antonio Machado, y Prolongación de la Calle Jardines s/n. Es la derecha, según se sube por la escalera. Tiene una superficie útil de ochenta y seis metros y veinticinco decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: frente, pasillo, caja de escalera, vivienda B, y patio; frente, pasillo, caja de escalera, vivienda B, y patio; derecha entrando espacio libre de uso público, y patio; izquierda, vivienda con entrada por el tercer portal del edificio; y fondo, patio, y vivienda B y C con entrada por el primer portal del edificio.

Anejos: Tiene como anejos: A) La plaza de garaje en planta baja, señalada con el n.º 5. B) El trastero en planta sótano, señalado con el n.º 2-Siete.

Inscripción: Folio 178, tomo 2.676, libro 1.043 del Registro de la Propiedad núm. 1 de Palencia.

3.º - URBANA: Treinta y nueve. - VIVIENDA LETRA B, en la planta de viviendas, perteneciente al edificio denominado "número uno", y con entrada por el segundo portal del mismo -el más próximo a la calle Antonio Machado, con acceso por el espacio libre de uso público-, del conjunto de edificaciones sito en Palencia, en la calle Antonio Machado, y Prolongación de la calle Jardines s/n. Es la de la izquierda, según se sube por la escalera. Tiene una superficie útil de ochenta y un metros y siete decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, pasillo, patio y vivienda A; derecha entrando, vivienda con entrada por el tercer portal del edificio; izquierda, patio y espacio libre de uso público; y fondo, calle Antonio Machado.

Anejos: Tiene como anejos: A) La plaza de garaje en planta baja, señalada con el n.º 7. B) El trastero en planta de sótano, señalado con el n.º 2-Seis.

Inscripción: Folio 181, tomo 2.676, libro 1.043 del Registro de la Propiedad n.º 1 de Palencia.

4.º - URBANA: Cincuenta. - VIVIENDA LETRA B, en la planta primera de viviendas, perteneciente al edificio denominado "número uno", y con entrada por el tercer portal del mismo —el que tiene acceso desde la calle Antonio Machado—, del conjunto de edificaciones sito en Palencia, en la calle Antonio Machado y Prolongación de la calle Jardines s/n. Es la derecha de las dos que están a la derecha, según se sube por la escalera. Tiene una superficie útil de cincuenta y siete metros y treinta y siete decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, pasillo, patio, vivienda A, y patio; derecha entrando, caja de escalera, patio y vivienda C; izquierda, patio de manzana y vivienda C del primer portal; y fondo, vivienda A del segundo portal.

Anejos: Tiene como anejos: A) La plaza de garaje en planta sótano, señalada con el n.º 11. B) El trastero en planta de sótano, señalado con el n.º 3 - Dieciséis.

Inscripción: Folio 214, tomo 2.676, libro 1.043 del Registro de la Propiedad núm. 1 de Palencia.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón s/n, Palacio de Justicia, 2.ª planta, el próximo día 28 de septiembre a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento, el día 28 de octubre, a la misma hora y lugar que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 27 de noviembre, a la misma hora y lugar; todas ellas bajo las siguientes:

Condiciones

Primera: El tipo de la primera subasta es de: 14.292.220 pesetas para la finca n.º 1 (registraral 76.189); 22.717.500 pesetas para la finca n.º 2 (registraral 76.215); 22.577.700 pesetas para la finca n.º 3 (registraral 76.217); y 15.587.700 pesetas para la finca n.º 4 (registraral 76.239). No se admitirán posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad, igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de tasación, en la cuenta corriente de "Depósitos y Consignaciones" número 3434.000.00.00504 /1997, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, (BBV), Oficina Principal de Palencia.

Tercera: Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta: Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y que queda reseñado en la condición segunda de este edicto.

Quinta: La certificación registrar está de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante tal titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él el deudor, este edicto servirá igualmente de notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día, hora y condicionado del remate, y ello a efectos de la Regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria:

Y para general conocimiento se expide el presente en Palencia, a seis de junio de mil novecientos noventa y ocho. - El Secretario (ilegible). 2462

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1

EDICTO

Don José Alberto Coloma Chicot, Juez del Juzgado de instrucción número uno de los de Cervera de Pisuerga y su Partido.

Hace saber: Que en Autos de Juicio de Faltas n.º 36/98 obra la Sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: Que en nombre de S. M. el Rey, dicta en Cervera de Pisuerga el día diez de junio de mil novecientos noventa y ocho. Don José Alberto Coloma Chicot, Juez del Juzgado de Instrucción número uno de esta Villa y su Partido. Vistos los presentes autos de juicio de faltas n.º 36/98 seguidos por una falta de hurto en los que han sido parte como denunciante M.ª Soledad Fernández Maté y como denunciado Carlos Llano González.

FALLO: 1.- Que he de condenar y condeno a Carlos Llano González como autor criminalmente responsable de la falta contra el patrimonio prevista y penada en el artículo 623.3 del Código Penal a la pena de dos meses de multa a razón de quinientas pesetas diarias, quedando sujeto el condenado a una responsabilidad personal subsidiaria de un día por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

2. Que Carlos Llano González deberá indemnizar a Soledad Fernández Maté en la suma de diez mil trescientas veinticuatro pesetas (10.324 pesetas), así como satisfacer las costas de este juicio.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, hallándose durante este período las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes y que se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos originales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma por edictos al denunciado Carlos Llano González, expido el presente en esta villa de Cervera de Pisuerga, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y ocho. - El Juez, José Alberto Coloma Chicot. - La Secretaria, Marta Gil Vega.

2464

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Area de Participación Ciudadana

Dña. Rosa Cuesta Cofreces, Concejala Instructora del expediente sobre concesión de la Medalla de Plata de la Ciudad a favor de los VOLUNTARIOS DE LA CRUZ ROJA de Palencia,

Hace saber: Que habiéndose tramitado expediente sobre concesión de la Medalla de Plata de la Ciudad a favor de los Voluntarios de la Cruz Roja de Palencia, y antes de someterse la propuesta de resolución al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, se abre información al público, por plazo de quince días en el Boletín Oficial de la provincia y prensa local, para que durante dicho plazo pueda testimoniarse o alegarse cuanto se considere oportuno, por cuantas Entidades o particulares estén interesados en ello.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 21 del vigente Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento.

Palencia, 12 de junio de 1998. - La Instructora, Rosa Cuesta Cofreces.

2444

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**A N U N C I O**

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por LATRES, S. L., para la instalación de exposición, venta y reparación de vehículos, en calle Sevilla núm. 6, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 9 de junio de 1998. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

2428

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**A N U N C I O**

Acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 11 de junio de 1998, por el que se convoca concurso para contratar la ejecución de las obras de CONSTRUCCION DEL PUENTE SUR Y SUS VIAS DE ACCESO..

1. - Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- c) Número de expediente: 78/98.

2. - Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: La ejecución de las obras de CONSTRUCCION DEL PUENTE SUR Y SUS VIAS DE ACCESO.
- b) Lugar de ejecución: Palencia.
- c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: DIEZ (10) MESES

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. - Presupuesto base de licitación:

- Importe total: 312.926.199 pesetas.

5. - Garantías:

- Provisional: 6.258.524 pesetas.

6. - Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Domicilio: Calle Mayor, número 7. Departamento de Contratación.
- c) Localidad y Código Postal: Palencia 34002.
- d) Teléfono: 71-81-84.
- e) Fax: 71-81-18 ó 71-81-38.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de veintiséis días naturales habidos entre el anuncio del concurso en el *Boletín Oficial* de la provincia y la celebración del mismo o acto de apertura de plicas.

7. - Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: Dentro del Grupo B, subgrupo 3, categoría e) y Grupo G, subgrupo 4, categoría e).

8. - Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la última

publicación del anuncio licitatorio en el Boletín Oficial de la provincia. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

- 1.ª - Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).
- 2.ª - Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
- 3.ª - Localidad y Código Postal: Palencia - 34001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES.

9. - Apertura de las Ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
- c) Localidad: Palencia.
- d) Fecha: El día siguiente a aquél en que se cumplan los veintiséis días naturales de la última publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio.
- e) Hora: Trece horas.

10. - Gastos de anuncios:

- Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 18 de junio de 1998. -. El Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio, Isidoro Fernández Navas.

2481

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**A N U N C I O**

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de fecha 18 de junio de 1998, por el que se convoca subasta para la contratación de las obras de REFORMA DE VESTUARIOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE ERAS DE SANTA MARINA.

1. - Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- c) Número de expediente: 87/98.

2. - Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Las obras de Reforma de Vestuarios en las instalaciones deportivas de Eras de Santa Marina.
- b) Lugar de ejecución: Palencia.
- c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: DOS MESES.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. - Presupuesto base de licitación:

- Importe total: 13.300.000 pesetas.

5. - Garantías:

- Provisional: 266.000 pesetas.

6. - Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Domicilio: Calle Mayor, número 7. Departamento de Contratación.

c) Localidad y Código Postal: Palencia 34002.

d) Teléfono: 71-81-84.

e) Fax: 71-81-18 ó 71-81-38.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de veintiséis días naturales habidos entre el anuncio del concurso en el *Boletín Oficial* de la provincia y la celebración del mismo o acto de apertura de plicas.

7. - *Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la última publicación del anuncio licitatorio en el *Boletín Oficial* de la provincia. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1.ª - Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).

2.ª - Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.

3.ª - Localidad y Código Postal: Palencia - 34001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (subasta): VEINTE DIAS.

8. - *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Ayuntamiento.

b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.

c) Localidad. Palencia.

d) Fecha: El día siguiente a aquél en que se cumplan los veintiséis días naturales de la última publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio.

e) Hora: Doce horas.

9. - *Gastos de anuncios:*

- Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 19 de junio de 1998. -. El Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio, Isidoro Fernández Navas.

2482

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de fecha 11 de junio de 1998, por el que se convoca concurso para la contratación de las obras de DRENAJE PROFUNDO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

1. - *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Número de expediente: 66/98.

2. - *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: La ejecución de las obras de Drenaje profundo en el Cementerio Municipal.

b) Lugar de ejecución: Palencia.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: TRES (3) MESES.

3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. - *Presupuesto base de licitación:*

- Importe total: 53.488.728 pesetas.

5. - *Garantías:*

- Provisional: 1.069.775 pesetas.

6. - *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Palencia.

b) Domicilio: Calle Mayor, número 7. Departamento de Contratación.

c) Localidad y Código Postal: Palencia 34002.

d) Teléfono: 71-81-84.

e) Fax: 71-81-18 ó 71-81-38.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de veintiséis días naturales habidos entre el anuncio del concurso en el *Boletín Oficial* de la provincia y la celebración del mismo o acto de apertura de plicas.

7. - *Requisitos específicos del contratista.*

a) Clasificación: Dentro del Grupo K, subgrupo 1, categoría e).

8. - *Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la última publicación del anuncio licitatorio en el *Boletín Oficial* de la provincia. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1.ª - Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).

2.ª - Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.

3.ª - Localidad y Código Postal: Palencia - 34001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES.

9. - *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Ayuntamiento.

b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.

c) Localidad. Palencia.

d) Fecha: El día siguiente a aquél en que se cumplan los veintiséis días naturales de la última publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio.

e) Hora: Trece horas.

10. - *Gastos de anuncios:*

- Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 17 de junio de 1998. -. El Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio, Isidoro Fernández Navas.

2461

AGUILAR DE CAMPOO

E D I C T O

Por D. Luis Mariano Alonso Polanco se solicita Licencia Municipal para el ejercicio de la actividad de "Nave almacén y cobertizo ganadero" en Barrio Santa María.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para los que pudieran resultar afectados de algún

modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Aguilar de Campoo, 18 de junio de 1998. - El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

2476

CARRION DE LOS CONDES

E D I C T O

De conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1997, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días hábiles; durante los cuales y ocho días más, también hábiles, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

Carrión de los Condes, 18 de junio de 1998. - El Alcalde, José Ramón Blanco Merino.

2469

CERVERA DE PISUERGA

E D I C T O

Por la Empresa HIJOS DE GONZALO PEREZ, S. L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de TALLER DE CAPINTERIA en la nave sita en parcela n.º 25 del Polígono Industrial de la Carretera de Aguilar, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Cervera de Pisuerga, 17 de junio de 1998. - El Alcalde, Luis Cabeza Gómez.

2472

GRIJOTA

E D I C T O

Precio Público por la prestación de los servicios de Casas de Baño, Duchas, Piscinas e Instalaciones Análogas

ORDENANZA REGULADORA

Artículo 1. - Concepto:

De conformidad con lo previsto en el art. 117, en relación con el art. 41.b), ambos de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación de los servicios de casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones análogas especificadas en las Tarifas contenidas en el apartado 2 del art. 3 siguiente, que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2. - Obligados al pago:

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza quienes se beneficien de los servicios o actividades, prestados o realizados por este Ayuntamiento, a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3. - Cuantía:

1. - La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será fijada en la Tarifa contenida en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.

2. - La Tarifa de este precio público será la siguiente:

TARIFAS DE PISCINAS MUNICIPALES

1. - Entrada individual:

1.1. Personas de 4 a 14 años inclusive: Días laborables: 100 pesetas. - Festivos: 125 pesetas.

1.2. Personas de 15 años en adelante: Días laborables: 200 pesetas. - Festivos: 250 pesetas.

2. - Bonos temporada:

2.1. Personas de 4 a 14 años inclusive: Por cada bono familiar: 1.500 pesetas cada uno. - Persona individual: 2.000 pesetas.

2.2. Personas de 15 años en adelante: Por cada bono familiar: 2.500 pesetas cada uno. - Persona individual: 3.000 pesetas.

Se entiende por bono familiar la inscripción de al menos dos personas de la misma familia.

Artículo 4. - Obligación de pago:

1. - La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace desde que se preste o realice cualquiera de los servicios o actividades especificadas en el apartado 2 del artículo anterior.

2. - El pago del precio público se efectuará en el momento de entrar al recinto de que se trate o al solicitar los bonos de temporada.

DISPOSICION FINAL:

La presente Ordenanza, que fue aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de abril de 1998, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y será de aplicación a partir de indicada fecha, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Grijota, 8 de junio de 1998. - El Alcalde, Juan Carlos Pando Fernández.

2475

LA PUEBLA DE VALDAVIA

E D I C T O

Como consecuencia de la autorización de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y de los acuerdos adoptados al efecto, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido, se anuncia la exposición al público en esta Secretaría, por término de ocho días hábiles, del Pliego de Condiciones para la subasta que a continuación se indica, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al propio tiempo, y haciendo uso de las facultades que confiere el num. 2 del art. 122 antes citado, se anuncia la celebración de la subasta con la publicación de los datos que señala el art. 23 del Reglamento de Contratación:

a) OBJETO DEL CONTRATO: Constituye el objeto del contrato la adjudicación mediante subasta, del aprovechamiento de la caza en el los Montes de Utilidad Pública números 288, 287 y 289, denominados "Monte Mayor", "Indiviso" y "Valdemoro".

b) DURACION DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución de este aprovechamiento será desde el 1 de agosto de 1998 hasta el 31 de marzo del año 2003.

c) TIPO DE LICITACION: El tipo de licitación se fija en la cantidad de 560.000 ptas. (precio base), y 1.120.000 ptas. (precio índice para la primera anualidad, con las modificaciones que sea

necesario introducir para los años sucesivos en dichos precios, teniendo en cuenta las variaciones experimentadas por el índice del coste de la vida.

d) **DEPENDENCIAS DONDE SE HALLAN EXPUESTOS AL PUBLICO LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y EL EXPEDIENTE:** En la secretaría de esta entidad desde las 17 hasta las 20 horas todos los días hábiles hasta el día de la subasta.

e) **GARANTIA PROVISIONAL:** Se fija en el 2% de precio base de licitación.

f) **GARANTIA DEFINITIVA:** La garantía definitiva, que podrá constituirse en aval bancario, se fija en el 4 por 100 del importe por el que fuere hecha la adjudicación.

g) **PLAZOS, LUGAR Y HORAS EN QUE HAYAN DE PRESENTARSE LAS PLICAS:** Las propuestas, ajustadas al modelo que al final se inserta, habrán de presentarse en la Secretaría de esta Entidad, todos los días hábiles en horas de 17 a 20, por un plazo de veintiséis días a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

h) **APERTURA DE PLICAS:** Tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento a las 17 horas del día siguiente hábil, una vez que transcurran los veintiséis para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

D./D.^a....., mayor de edad, con D.N.I. número....., con domicilio en C/....., número..... de la localidad de....., enterado de los pliegos de condiciones, tanto técnico-facultativas, como económicas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de subasta, solicita por medio de la presente proposición le sea adjudicado el aprovechamiento de caza de los Montes de Utilidad Pública n.º 288, 287 y 289, denominados "Monte Mayor", "Indiviso" y "Valdemoro", de la pertenencia del Ayuntamiento de La Puebla de Valdavia, con una superficie de 1.400 Has., y por un período del 1 de agosto de 1998 al 31 de marzo del 2003, por cuyo aprovechamiento ofrece la cantidad de (en letra y número)..... pesetas, para la primera anualidad, con los aumentos que correspondan para los años sucesivos, según se especifica en el pliego de condiciones, cuyo aprovechamiento se compromete a llevar a cabo con sujeción estricta a dichos pliegos y demás normas que rigen para la subasta.

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de..... pesetas, como garantía provisional exigida.

DECLARACION DE CAPACIDAD: El que suscribe, a los efectos del art. 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de....., para el aprovechamiento de la caza a que se refiere esta proposición.

En La Puebla de Valdavia, a de de 1998.

El licitador

La Puebla de Valdavia, 9 de junio de 1998. - El Alcalde, Abilio Merino.

2452

PAYO DE OJEDA

E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de junio de 1998, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1998.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley

antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Payo de Ojeda, 9 de junio de 1998. - El Alcalde (ilegible).

2346

PAREDES DE NAVA

E D I C T O

Formado el Padrón Municipal para la exacción del precio público por suministro de agua y tasa por recogida de basuras correspondiente a los meses de marzo - abril de 1998, el mismo queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Paredes de Nava, 12 de junio de 1998. - La Alcaldesa, María Montserrat Infante Pescador.

2391

VELILLA DEL RIO CARRION

E D I C T O

Ante la próxima vacante de la plaza de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, se convoca a los funcionarios de Administración Local con habilitación nacional de la subescala de Secretaría-Intervención que estén interesados en acceder a dicha plaza en comisión de servicios para que presenten sus solicitudes, acompañadas de sus méritos personales, antes del día 7 de julio de 1998.

Velilla del Río Carrión, 22 de junio de 1998. - El Alcalde, Félix Bonillo González.

2501

Anuncios Particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE PALENCIA

-Monzón de Campos-(Palencia)

CONVOCATORIA

El Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de Palencia.

C O N V O C A

A todos los regantes a celebrar Junta General Extraordinaria el próximo día 5 de junio, domingo, a las once horas en primera convocatoria y once treinta en segunda, en los locales de la Entidad.

ORDEN DEL DIA

Artículo 1.º-Informe sobre el Convenio de Tasas con la Confederación Hidrográfica del Duero.

Artículo 2.º-Ruegos y preguntas.

Monzón de Campos, 18 de junio de 1998. - El Presidente de la Comunidad, José Luis Fernández Fernández.

2495